

Ate, 29 de Mayo de 2023

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2023-EMAPE/PE****VISTOS:**

El Informe N° 000045-2023-EMAPE/GG y el Memorándum N° 000604-2023-EMAPE/GG, ambos de la Gerencia General, el Informe N° 000612-2023-EMAPE/GRH de la Gerencia de Recursos Humanos, y el Informe N° 000236-2023-EMAPE/GCAJ de la Gerencia General de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A. tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros; pudiendo complementariamente, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 13 de abril de 2023;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00069-2023-EMAPE/GG se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., previéndose dentro de su estructura orgánica a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General;

Que, la Gerencia General mediante el Informe N° 000045-2023-EMAPE/GG y el Memorándum N° 000604-2023-EMAPE/GG propone, entre otros, al señor Nicolás Díaz Sánchez para que sea designado como Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General de EMAPE S.A. y solicita a la Gerencia de Recursos Humanos la verificación del cumplimiento de perfil del profesional propuesto, respectivamente;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 000612-2023-EMAPE/GRH comunica la opinión favorable para que el señor Nicolás Díaz Sánchez sea designado en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General de EMAPE S.A.;

Que, la Gerencia General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000236-2023-EMAPE/GCAJ brinda opinión legal para la procedencia de la designación del señor Nicolás Díaz Sánchez en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General de EMAPE S.A., propuesta por la Gerencia General y evaluada favorablemente por la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, en ese sentido, es necesario designar al señor Nicolás Díaz Sánchez en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General de EMAPE S.A.;

Con el visado del Gerente General, del Gerente de Recursos Humanos y del Gerente General de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de EMAPE S.A., y el inciso h) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 00069-2023-EMAPE/GG;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO- DESIGNAR** a partir de la fecha al señor Nicolás Díaz Sánchez en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al señor Nicolás Díaz Sánchez y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe))

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Documento Firmado Digitalmente por:

**GLORIA DELGADO VERA**

Presidencia Ejecutiva

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.